



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

INFORME N° 833-2008-MEM-AAM/RC ✓

SEÑOR DIRECTOR :

Asunto : Declaración de abandono a la solicitud de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de la Planta Concentradora Crucero, presentado por la Universidad Nacional del Altiplano – Puno

Referencia : Acta de Audiencia Pública N° 013-2008-MEM-AAM

En relación al Acta Publica de la referencia, debo informar lo siguiente:

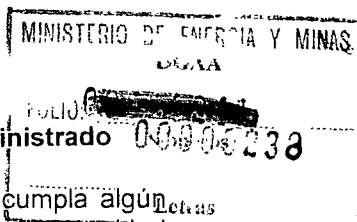
1. **ANTECEDENTES:**

- 1.1. Mediante el escrito N° 1716306 de fecha 29 de agosto de 2007, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, debidamente representada por la Sra. Martha Nancy Tapia Infantes, solicitó ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM), la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de la Planta Concentradora Crucero, ubicada geográficamente en el distrito de Crucero, provincia de Carabaya, departamento de Puno.
- 1.2. A través del escrito N° 1757411 de fecha 08 de febrero de 2008, la administrada manifestó a la DGAAM su acogimiento al Silencio Administrativo Positivo, por lo que, solicitó que se expida la Resolución Directoral de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de la Planta Concentradora Crucero.
- 1.3. Mediante el Auto Directoral N° 104-2008-MEM/AAM de fecha 27 de febrero de 2008, que adjunta el Informe N° 213-2008-MEM/AAM/MSV de fecha 27 de febrero de 2008, la DGAAM declaró **IMPROCEDENTE** la solicitud de acogimiento al Silencio Administrativo Positivo en el procedimiento de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de la Planta Concentradora Crucero, presentado por la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- 1.4. A través de los Oficios N° 484-2008-MEM-AAM de fecha 2008, la DGAAM remitió al Titular Minero, el modelo de aviso de publicación que contenga los datos del proyecto de exploración minera, para su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y el diario de mayor circulación en la región del proyecto.
- 1.5. Mediante el escrito N° 1780159 de fecha 06 de mayo de 2008, que adjunta el Oficio N° 186-2008-R-UNA-P de fecha 28 de abril de 2008, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno presentó las publicaciones de avisos, con los que se pone a disposición de la ciudadanía interesada la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "Colquipocro", publicados en El Diario Oficial "El Peruano" y el diario Correo ambos de las ediciones del día 03 de abril de 2008.
- 1.6. Con fecha 08 de mayo de 2008, se realizó la Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de la Planta Concentradora Crucero, llevada a cabo en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad distrital de Crucero perteneciente a la provincia de Carabaya, departamento de Puno. Dicho Acto Publico consta en el Acta de Audiencia Pública N° 013-2008-MEM-AAM y los medios audiovisuales que lo registraron.

2. **BASE LEGAL:**

**Artículo 191.- Abandono en los procedimientos iniciados a solicitud del administrado**

En los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido que produzca su paralización por treinta días, la autoridad





## MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

de oficio o a solicitud del administrado declarará el abandono del procedimiento. Dicha resolución deberá ser notificada y contra ella procederán los recursos administrativos pertinentes

### 3. ANÁLISIS.-

- 3.1. La Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de la Planta Concentradora Crucero, se llevó a cabo el día 08 de mayo de 2008, en las instalaciones del auditorio de la Municipalidad distrital de Crucero perteneciente a la provincia de Carabaya, departamento de Puno. En dicho Acto Público se acordó realizar una Audiencia Pública adicional, a efectos de dar mayor información a las comunidades campesinas aledañas a la zona donde se pretende desarrollar el proyecto minero, lo expresado consta en los medios audiovisuales que registraron el Acto Público.
- 3.2. La DGAAM en aplicación del principio de impulso de oficio, trato de comunicarse vía telefónica al número 051-352206 consignado por la Dra. Martha Nancy Tapia Infantes, representante legal de la Universidad Nacional del Altiplano en el formato de solicitud contenido en el escrito N° 1716306 de fecha 29 de agosto de 2007, mediante el cual la administrada presentó el EIA. Asimismo, se realizó llamadas al número 051-366188 perteneciente a dicha institución universitaria, a efectos de coordinar la realización de la nueva Audiencia Pública y los posibles talleres informativos a realizarse, no recibiendo respuesta alguna hasta la fecha por parte de la recurrente.
- 3.3. De acuerdo al Acta de Audiencia Pública N° 013-2008-MEM/AAM de fecha 08 de mayo de 2008, que obra en el expediente se advierte que ha transcurrido más 30 treinta días de paralizado el expediente sin manifestación alguna del administrado referente al procedimiento administrativo seguido en la DGAAM, por lo que la autoridad esta facultado de oficio a declarar el abandono del procedimiento de acuerdo a los establecido en el artículo 191° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

### 4. CONCLUSIÓN.-

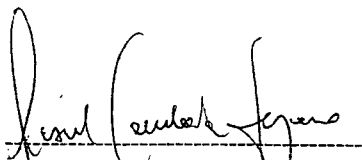
En mérito a lo expuesto el suscrito considera que es procedente declarar el abandono y ordenar el archivo definitivo del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de la Planta Concentradora Crucero, presentado por la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a través del escrito N° 1716306 de fecha 29 de agosto de 2007.

### 5. RECOMENDACIÓN.-

Se recomienda emitir la Resolución Directoral que declare el abandono del procedimiento de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de la Planta Concentradora Crucero, presentado por la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Lima, 21 de julio de 2008.

  
\_\_\_\_\_  
Rasul Camborda Vejarano  
C.A.L. N° 35702



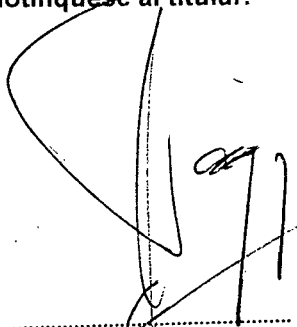
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 179-2008-MEM/AAM

Lima, 22 JUL 2008



Visto, el Informe N° 833 -2008-MEM-AAM/RC que antecede y estando de acuerdo con lo expresado **SE DECLARA** en **ABANDONO** el procedimiento de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de la Planta Concentradora Crucero, presentado por la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a través del escrito N° 1716306 de fecha 29 de agosto de 2007 y en consecuencia se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** de todo lo actuado de conformidad con lo estipulado en el artículo 191° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. **Notifíquese al titular.**

  
FREDESBINDO VASQUEZ F.  
Director General  
Asuntos Ambientales Mineros



CORREO CERTIFICADO

COD REMISION: 270481 REFERENCIA:1716306  
DOCUMENTO: AAM - ResDirec-0179-2008/MEM-AAM  
INTERESADO: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO  
REPRESENTANTE: DRA. MARTHA NANCY TAPIA INFANTES  
DIRECCION DEST: AV. EL EJERCITO 329  
UBIGEO: PUNO PUNO PUNO Jose Carlos Mariategui / DGANOZA

